

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de abril de 2025

Señores
Comisión Nacional de Valores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
A3 Mercados S.A.
Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado, a efectos de informarles que el Directorio de President Petroleum S.A. (en adelante, la "Sociedad"), en su reunión de fecha 3 de abril de 2025 ha convocado a Asamblea General Unánime Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 2025, a las 10:00 horas, a celebrarse en la sede social de la Sociedad ubicada en Av. Leandro N. Alem 592, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (la "Asamblea"), para tratar el siguiente orden del día:

- 1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
- 2º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1º de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y modificatorias, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024.
- 3º) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024. Absorción parcial de resultados no asignados negativos contra la cuenta "Ajuste de Capital". Medidas a adoptar en virtud de lo dispuesto por el art. 94 inc. 5 de la ley 19.550.
- 4º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndicos de la Sociedad durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024.
- 5º) Consideración de las remuneraciones al directorio \$14.120.000 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024 el cual arrojó quebranto computable en los términos de la reglamentación de la Comisión Nacional de Valores.
- 6º) Consideración de las remuneraciones al Síndico Titular y al Síndico Suplente correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024.
- 7º) Determinación del número de Directores y designación de los mismos.
- 8º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
- 9º) Designación del Auditor Externo.
- 10º) Consideración de la reforma de los artículos octavo y décimo del estatuto social a fines de incorporar la posibilidad de realizar reuniones a distancia.
- 11º) Autorizaciones.

Se deja constancia que por cuanto los accionistas titulares del 100% del capital social y votos de la Sociedad han manifestado que asistirán a la Asamblea y que las decisiones se tomarán en forma unánime, se ha dispuesto prescindir de las publicaciones de ley, en conformidad con lo previsto por el artículo 237 de la Ley N°19.550 y sus modificatorias.

Sin otro particular, saludo a Ustedes muy atentamente.

Facundo Fernández de Oliveira
Responsable de las Relaciones con el Mercado